



Resolución de Secretaría General N°064-2014-MINAGRI-SG.

Lima, 19 de setiembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 001-2014-MINAGRI-SG-OTI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establece que la Secretaría General está a cargo del Secretario(a) General quien es la máxima autoridad administrativa del Ministerio, agregando que tiene a su cargo la coordinación y supervisión de los órganos de apoyo y asesoramiento; de la gestión documentaria, la comunicación e imagen institucional, tecnologías de la información y la actualización del portal de transparencia;

Que, asimismo, son funciones de la Secretaría General, entre otras, dirigir y supervisar las acciones vinculadas a la atención a la ciudadanía, gestión documentaria, comunicaciones e imagen institucional y tecnología de la información y expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda;

Que, es necesario aprobar una directiva que regule los procedimientos para el uso adecuado de los equipos de cómputo, los servicios informáticos y telecomunicaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de proporcionar a los usuarios conceptos básicos de cuidado de los mismos, optimizando su uso;

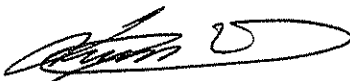
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 001-2014-MINAGRI-SG-OTI denominada "Lineamientos y Procedimientos para el uso adecuado de los equipos de cómputo, servicios informáticos y telecomunicaciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Directiva General mencionada en el artículo precedente en el portal institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General